



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día ocho de junio del año dos mil doce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 000006, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte del señor [REDACTED], ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

### ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web de Gobierno Transparente, en el botón de *Directorio de Oficiales de Información Y Respuesta* o directamente en el enlace siguiente:

<http://www.gobiernotransparente.gob.sv/oir.html>



  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información Institucional